

ECONOMIA AGRARIA EN LA ANDALUCIA CONTEMPORANEA

Antonio M. BERNAL

Andalucía, junto con Cataluña, era, tal vez, la región española que presentaba, en el inicio del capitalismo, más posibilidades para iniciar una modernización económica que la hubiera llevado al despegue que se podía esperar de la que, antes de la revolución industrial, era la economía más diversificada de España, con el mayor índice de urbanización del país, un próspero comercio basado en las transacciones coloniales, y un alto nivel de disponibilidades líquidas y capitales inversores.

Sin embargo, en los últimos ciento cincuenta años Andalucía ha pasado a configurarse como zona deprimida. Ha sido esa disyunción de posibilidades y realidades la que ha configurado un cierto

«modelo andaluz» en el proceso de conformación del capitalismo español. Esta peculiar evolución se ha tratado de explicar siguiendo diversos criterios y diferentes teorías, pero todas ellas ponen el énfasis en el papel determinante que la economía agraria ha jugado como factor limitativo y retardatario.

En este artículo, Antonio M. Bernal analiza la evolución de la economía andaluza, y particularmente de la economía agraria, a partir del siglo XVIII y hasta nuestros días, en un serio intento de ofrecer un panorama general de lo que la economía agraria y los problemas campesinos han representado en el proceso de transformación de la Andalucía contemporánea.

La economía agraria y los problemas campesinos que plantea se han convertido en factor de singularidad y actualidad de Andalucía. En efecto, en la historia contemporánea española la «cuestión agraria» constituye una de las señas de identidad más precisa, y simbólica, de la comunidad andaluza; al mismo tiempo, esta singularidad distintiva cobra, en ciertos períodos, inusitado protagonismo (v.g. desamortizaciones, Mano Negra, crisis agropecuaria, trienio bolchevique, II República, etc.), como ocurrió en el otoño de 1983 con el anuncio de un proyecto de reforma agraria específico para Andalucía.

Ha sido frecuente plantear en escritos de economistas, al analizar el caso andaluz, que, con ser importante, se había sobrevalorado la primacía de lo agrario en el contexto de la economía regional; incluso en los momentos actuales, quienes han

puesto en marcha un nuevo proceso de reforma agraria subrayan el carácter secundario de la economía agraria, medido con los indicadores de producto, empleo y renta. ¿Por qué, entonces, tanta insistencia sobre el sector agrícola en los análisis histórico-económicos? Durante cierto tiempo se ha intentado descalificar las posiciones argumentales de los «agraristas» motejándoles de sustentar planteamientos tradicionales superados o de propugnar, a través de sus postulados, fórmulas económico-sociales en abierta ruptura con el sistema económico vigente. En el fondo de la cuestión subyacen valoraciones distintas del papel que haya jugado —o pueda jugar— la economía agraria en un proceso de crecimiento económico que tenga lugar en un capitalismo desarrollado. Relegada a situación secundaria, la agricultura habría perdido el significado de factor determinante, o limitativo, que en etapas anteriores ejerciera. El ati-

picismo andaluz vendría impuesto, precisamente, por el papel protagonista que mantiene la agricultura, aunque en el pasado y en el presente no faltaron opciones alternativas que hubiesen permitido configurar una economía capitalista, moderna y eficiente, similar a las que se dieron en otras áreas avanzadas, españolas o extranjeras.

Pese al predominio agrícola, nunca ha sido éste exclusivo o excluyente; más aún, en el conjunto español, tal vez haya sido Andalucía, junto con Cataluña, la que más posibilidades presentaba, en el inicio del capitalismo, para acometer un despegue económico modernizador. Así, en el antiguo régimen, antes de la revolución industrial, la economía andaluza era la más diversificada de España: tenía el mayor índice de urbanización del país, un sólido comercio asentado en el monopolio indiano y era conocida como una de las economías con mayores disponibilidades líquidas y capitales inversores, como se puso de manifiesto al crearse la sucursal del Banco de San Carlos en Cádiz, según ha puesto de relieve Santiago Tinoco (1). A mitad del siglo XVIII, según el catastro de Ensenada, habría un cierto equilibrio intersectorial que no se daba en otros lugares españoles: según la riqueza evaluada, el 48,8 % correspondería al primario, el 14,5 % al secundario y el 36,7 % al terciario; pero por cuantía devengada en impuestos, la distribución sería del 24,8 % para la agricultura, el 36,9 % para el comercio y el 36,7 % para las actividades artesanales. Posteriormente, durante la transición marcada por la revolución industrial, Andalucía fue foco incipiente, e inicialmente decidido, del proceso industrializador español y, más tarde, en la segunda mitad del XIX, centro principal, inclusive a nivel internacional, de producción minera, como ha subrayado Jordi Nadal en varios trabajos (2). Por último, más recientemente, una cierta reactivación industrial, pero sobre todo una actividad turística dominante, vienen a subrayar que, históricamente al menos, no faltaron ni recursos ni opciones alternativas que pudiesen haber situado a la economía agraria en los justos términos exigidos por el desarrollo capitalista.

De ser un área tradicionalmente rica, en perspectiva histórica, Andalucía pasa a configurarse como zona deprimida; en realidad, ha habido un retroceso posicional, relativo, según indicadores socioeconómicos, respecto al movimiento general de la situación española en los últimos ciento cincuenta años. Y ha sido esa disyunción de po-

sibilidades y realidades lo que ha configurado un cierto «modelo andaluz» en el proceso de conformación del capitalismo español. Modelo que se ha querido explicar siguiendo criterios y teorías diversas pero que tienen en común el poner énfasis en el papel determinante que la economía agraria ha jugado como factor limitativo y retardatario. Desde lo que pudiéramos llamar la economía convencional se insiste en que fuera la escasez de capitales destinados a las posibilidades alternativas de la agricultura la que impidió traspasar adecuadamente el marco económico de tipo tradicional a otro modernizado; capitales que, aun existiendo, serían absorbidos por el sector agrario, no con finalidades de inversión productiva y de mejora del sistema, sino con fines de ampliación de explotaciones y patrimonios, conformando un régimen latifundista y de grandes propietarios, proclives a actitudes rentistas. Otras variantes explicativas insisten en que no habría siquiera capital inicial disponible con que afrontar la transformación económica, habida cuenta de que la práctica del comercio colonial ejercido en Andalucía era de mera intermediación, agravada la situación como consecuencia del libre comercio primero y la independencia colonial después, como se apunta en reciente estado de la cuestión elaborado por Josep Fontana (3). Sin haberse culminado aún las investigaciones propiciadas por planteamientos de investigación histórico-económica calificados como de enfoque «ortodoxo», estudios más recientes, desde posiciones no convencionales, apuntan a una reinterpretación del fracaso de la modernización andaluza tomando como marco teórico explicativo la «teoría de la dependencia (4)», donde, en cierta manera, el centralismo madrileño, en lo político, y el desarrollo desigual vasco y catalán, en el siglo XIX, actuarían, al unísono, como depredadores históricos de las otras regiones menos desarrolladas. Por último, en literatura económica divulgativa, se pretendió asimilar a Andalucía, en análisis histórico, el llamado modelo *mezogiorno*, por el cual se quiere concluir que, acabada la desamortización, hacia 1868-73, las disponibilidades líquidas del capital acumulado, obtenido de la renta agraria y del ahorro andaluz, habrían ido a parar, a través de la Banca, a financiar la industrialización del centro y noreste español. Este pretendido modelo apenas si ha sido comprobado en sus premisas fundamentales, a saber: que la economía agraria fuera, entre 1872-1914, generadora de excedentes de capitales disponibles para la inversión y que, caso de producirse, se die-

ran, en efecto, los flujos dinerarios apuntados. Dejando para más adelante la cuestión primera, y por lo que se refiere al segundo punto, Pedro Tedde plantea que probablemente fue Andalucía, en esas décadas iniciales de la industrialización española, una de las áreas con más baja tasa de formación bruta de capital, siendo en esos años de 1870-1918 cuando se establece, en nueva cronología, el período decisivo en el que se sitúa el retraso y la ocasión perdida de modernización (5).

Sean cuales fueren los modelos teóricos a seguir, hay algo que queda siempre a flote y es que, a la larga, la causa final de la situación negativa de Andalucía se achaca a la economía agraria. Argumentación que adquiere mayores visos de verosimilitud en los períodos de crisis, por cuanto la solución de los problemas sociales, que toda crisis lleva aparejados, se hace depender de las soluciones correctoras que se introduzcan en el sector agrícola. Los sistemas de propiedad y explotación de la tierra se convierten en centro preferente de atención por entenderse que en la función antisocial del primero y en la falta de eficiencia del segundo radicarían las razones últimas de las deficiencias del conjunto del sistema económico-social. La valoración política que se hace del latifundismo agrario como baluarte de la reacción, bien el caciquismo del pasado o el filofascismo más reciente, sería, entre otras, causa subsidiaria; de igual modo que para otros ese mismo latifundismo operaría en lo más profundo y esencial del revolucionarismo proletario que, desde el anarquismo a los actuales sindicatos agrarios, pasaría por los claros triunfos electorales de los partidos de izquierda —PSOE y PCE— en la región.

La «cuestión agraria» andaluza y sus implicaciones en los problemas campesinos ha generado, durante más de un siglo, una copiosa bibliografía, como pocos temas contemporáneos españoles hayan provocado. Desbrozados y valorados hoy gran parte de estos escritos, empezamos a conocer cuánto de vieja práctica arbitrista se resguarda en ellos. Tomada la cuestión agraria como pretexto para luchas que se debatían en otros terrenos, fueron pocos los estudios que, con conocimiento real de causa, se aproximaron al tema. Con esas pocas aportaciones, inteligentes y precisas, de los coetáneos y con los resultados de recientes investigaciones quisiéramos ofrecer un panorama general de lo que la economía agraria y

los problemas campesinos que la acompañan representaron en los procesos de transformación de la Andalucía contemporánea.

1. UNA TEMPRANA TRANSFORMACION INACABADA

Desde 1766-1788 a 1866-1868 se llevan a cabo en Andalucía una serie de procesos transformadores similares a los que se dieron en el resto español y europeo y que supusieron, en lo económico, político, social y cultural, la configuración de lo que llamamos, convencionalmente, el inicio del capitalismo. De las distintas *economías-estancos* habidas en España, por falta de una integración y vertebración del mercado nacional, era la andaluza la que, tal vez, estuviera en mejores condiciones iniciales para acometer esa transformación y llevarla a sus últimas consecuencias modernizadoras.

La modernidad de partida

La «crisis del siglo XVII» permitió un reajuste de la economía agraria, cuyos rasgos sobresalientes y consecuencias más inmediatas acercaban el ejemplo andaluz a lo que acontecía también en esos momentos en la agricultura británica, considerada como el modelo por excelencia del papel modernizador de la agricultura en los orígenes de la revolución industrial: proliferan los *cerramientos* de fincas, consolidándose la estructura del sistema de explotación agrario latifundista —cortijos, haciendas y dehesas— al tiempo que se acelera el proceso de proletarianización de la mano de obra campesina; por último, se intensifica el carácter de economía agraria de mercado, al menos en la cuenca del Guadalquivir, como consecuencia de la reactivación comercial habida en el siglo XVIII con las colonias americanas.

El movimiento de adeshamiento y cerramiento de fincas —similar a los *enclosures* ingleses— marca el tránsito de una agricultura feudalizante a otra nítidamente capitalista, por las connotaciones jurídicas —propiedad privada en completo dominio—, económicas —eficiencia y racionalidad de la explotación— y sociales —proletarianización campesina— que comporta. Ya Pierre Vilar apuntó que los cerramientos de las unidades de explota-

ción suponían importantes cambios en la funcionalidad de las mismas, destacando la fluidez en la rotación de los cultivos, la posibilidad de una agricultura y ganadería conjuntas, y sobre todo la facilitación de la producción para el mercado. En Andalucía, iniciados con cierta intensidad, hacia 1640, los cerramientos, proliferan durante el segundo cuarto del siglo XVIII, de modo que cuando en 1813 se decreta, para toda España, la libertad de cerramientos, fue para ella medida cuasi simbólica. Los cerramientos de fincas, detentados en su mayoría por la nobleza señorial, comportaban la incorporación de las tierras baldías y comunales circundantes, lo que, por una parte, se tradujo en el incremento de las superficies medias de las explotaciones, acentuando el régimen latifundista ya existente, y por otra parte, motivó tensiones sociales en la población campesina, que empezaron a aflorar, de manera violenta, cuando las circunstancias políticas del país lo permitieron.

Los cambios operados en el siglo XVIII, a medida que avanzamos en su conocimiento, nos presentan una agricultura en transformación, muy alejada del inmovilismo en que se la tenía enmarcada y al que nosotros aludimos en estudios pioneros. Junto a las modificaciones estructurales del sistema agrario, aparecen otras que se realizan bajo el signo del progreso capitalista. Parece que la pequeña propiedad campesina retrocede y esta reducción, unida al incremento poblacional que empieza a constatarse, se traduce en un auge de proletarización agrícola que ocupa, en zonas de latifundio, más del 70 % de la población activa empleada. La recuperación poblacional estimula la demanda interior al tiempo que se intensifican las relaciones comerciales de productos agrarios con otras regiones españolas; y, mientras tanto, vinos y aceites seguían siendo los componentes exclusivos del «tercio de cosecheros» en el comercio americano, principal aportación andaluza a las relaciones económicas con las colonias.

El sentido de la transformación

Es, ante todo, el triunfo de la propiedad privada burguesa. La modernidad prematura, en relación con otras agriculturas españolas, que supusieron los cerramientos para la economía agraria andaluza adquiere plena significación cuando se analiza la transformación operada en el régimen de propiedad de la tierra.

La demanda de tierras para cultivar, acentuada desde mitad del siglo XVIII, a causa del auge demográfico, el alza mantenida de los precios y la liberación del mercado de cereales —de forma definitiva, a partir de 1765— junto a una favorable coyuntura del comercio con Indias —estímulo de la producción agrícola de exportación— influyen en el incremento de la renta agraria, que casi se duplica en un período de cuarenta años, entre 1750-1790. Fue la interconexión de este cúmulo de factores la que determinó que en Andalucía el sentido de la transformación operada en el régimen de la propiedad de la tierra siguiese los presupuestos que llevaron a configurar un moderno capitalismo agrario. A diferencia de lo ocurrido en otras zonas, donde la pervivencia de fórmulas tradicionales, arcaizantes y feudales, de condominios y explotación de la tierra, como censos y foros, enfiteusis y *rabassas*, fueron protagonistas de una resistencia al cambio, en Andalucía, desde muy temprano, se impone la «modernización burguesa» que en agricultura suponía, ante todo, el triunfo del concepto de propiedad privada, en pleno dominio, como propiedad *perfecta*, tal como la definían los juristas. En este sentido apuntan, desde el inicio, los proyectos reformadores de los ilustrados andaluces, en los que se sustentan tanto las aspiraciones de la incipiente burguesía agraria como los afanes del campesino por acceder, aunque fuese minoritariamente, al control directo de la tierra; los procesos desamortizadores y los repartos de tierras concejiles y de propios fueron los vehículos idóneos con los que se pone en marcha la privatización capitalista de la tierra. Ya la incautación de los bienes de los jesuitas, a mitad del XVIII, que en Andalucía suponían, entre otros, importantes y ricos predios rústicos, actuó como mecanismo predesamortizador y la desamortización realizada en tiempos de Godoy, estudiada entre otros por R. Herr, afectó a sustanciosas propiedades eclesiásticas, de modo particular en la diócesis cordobesa. Según los datos globales del estudio de conjunto del proceso desamortizador realizado por Francisco Simón (6), aparece que Andalucía, con el 16 % de las fincas vendidas y el 22,14 % de la riqueza en que fueron inicialmente tasadas, representó el 24,08 % del total recaudado. Un comportamiento tal justificaba la ya reconocida calidad de las tierras desamortizadas, excelentes las de la Iglesia y aceptables, y en absoluto marginales como en otras regiones, las de ayuntamientos y demás instituciones afectadas; pero también servía para poner de manifiesto la

alta demanda «potencial» de tierras existente en Andalucía, que hizo que en ocasiones el valor remate de las subastas se apreciase en un 154 % respecto al valor inicial de tasación, presentando la más alta tasa de incremento en España. Empezaba así a evidenciarse lo que significaría la propiedad de la tierra en Andalucía y el ansia de poseerla por una burguesía ascendente. Paralelos al proceso desamortizador se llevan a cabo los repartos de tierras de propios y, por extensión, en algunos casos, de comunales y baldíos, en pequeñas parcelas, entre campesinos sin tierra y pegujaleros. Los reformistas ilustrados preconizaron las dos vías de transformación de la agricultura tradicional: la de quienes fomentaban la desamortización pura y simple y posterior reprivatización, en pleno dominio, por venta, de las tierras amortizadas como propusieron los ilustrados más liberales, y la de quienes, desde posiciones reformistas, auspiciaban una redistribución de tales tierras entre campesinos, bajo dominio compartido entre el Estado y los cultivadores, al objeto de fomentar una estructura de propiedad más equilibrada y en la que la función social de la tierra adquiriese su mejor expresión. Dichos repartos se emprenden en Andalucía a partir de 1760 y fueron, con insistencia, mantenidos a nivel popular por las aspiraciones campesinas tanto en tierras realengas como señoriales. En estos repartos de tierras, base del minifundismo agrario andaluz, están los ecos lejanos de lo que fuera, al mismo tiempo, grito de lucha e inicio de una utopía que vería en el *reparto de la tierra*, sin más, la fórmula salvadora para la región.

Sin embargo, con ser importante la cantidad de tierras que poseían la Iglesia y los ayuntamientos, el grueso más significativo de las explotaciones agrarias estaba bajo control nobiliario y señorial: según la relación de mayores propietarios del Catastro de Ensenada, los concejos municipales detentarían el 22,07 % de las tierras de mayores propietarios, la Iglesia el 8,97 % y el estado nobiliario un 59,19 %. Parte considerable de la tierra en manos de la nobleza señorial venía siendo contestada por el campesinado andaluz por entender, como así demostrara en reiterados, largos y ruidosos pleitos, que los nobles carecían de títulos válidos de propiedad de las mismas y que, en última instancia, provenían de las usurpaciones y anexionaciones que de tierras comunales y baldías hicieron a costa del patrimonio agrícola de los pueblos. Por otra parte, a consecuencia de la demanda

de tierra, la nobleza señorial era perceptora de cuantiosas cantidades dinerarias en concepto de renta agraria, que percibían de colonos y grandes arrendatarios y que podrían esfumarse de quedar la propiedad de la tierra en entredicho; adopta, por ello, la nobleza señorial una estrategia que desemboca en la ineludible declaración, en 1837, por los poderes públicos, del reconocimiento de la tierra señorial como propiedad privada, quedando así en total y completo dominio de la misma, traspasando, incólume, el viejo sistema agrario señorial al nuevo orden económico burgués.

La configuración de un sistema agrario eficiente

El control de la tierra por la burguesía — o nobleza aburguesada — significaba un cierto dinamismo y modernización en la gestión económica de las explotaciones, bajo criterios de racionalidad, configurando en la mitad del siglo XIX un sistema agrario relativamente eficiente, tenida cuenta de las posibilidades reales de la época y el predominio del beneficio como determinante del sistema.

Se amplían las superficies cultivadas durante la primera mitad del siglo XIX como consecuencia de roturaciones de tierras nuevas y cultivo de tierras marginales. No obstante, el fenómeno es complejo en extremo; así, la superficie cerealista no permanece invariable, sino que fluctúa, según la coyuntura económica, en base a la oscilación de los precios, procurando mantener, en todo momento, unos niveles de rentabilidad económica. Poco a poco se va abriendo camino una diversidad de cultivos que amplían las posibilidades alternativas en el campo andaluz; en el cereal, el auge de la cebada es notorio, retrocediendo otros, como el centeno, que queda, testimonial, en zona del marquesado de Zenete. Andalucía oriental presenta las innovaciones más representativas: destaca, en el reino de Granada, el cultivo del maíz, según ponen de manifiesto A. Nadal y A. Gámez Amián (7), y la patata, que tiene en Málaga y Jaén una importancia destacada; en las zonas costeras mediterráneas sobresalen los cultivos tropicales, con la caña de azúcar en Motril y Almuñecar, y el algodón, propiciado su cultivo por catalanes, que se extiende por la costa de Adra a Málaga, y en general por la Alpujarra y pueblos del litoral. Y, por doquier, se asiste a un renovado auge de los

cultivos exportadores, con expansión considerable de viñedos y olivares. En viñedo contemplamos la diversificación de caldos y pasas, que forman un espléndido activo en el comercio interior y exterior; el olivar fue, con su inusitada ampliación de superficie, la gran novedad de la agricultura andaluza en el período de 1760 a 1868, hasta el punto de que se le consideraba, a mitad del siglo XIX, como «la mejor y más útil de las granjerías agrícolas».

Cuando Moreau de Jonnés publica su *Estadística de España*, constata el rápido progreso y crecimiento habido, en el primer tercio del s. XIX, en la agricultura española, único, dice, por su importancia en Europa, pretendiendo hacer más válida esta aseveración con el ejemplo de las transformaciones de Andalucía. El movimiento de algunos indicadores puede darnos tal vez idea de la buena coyuntura agrícola, en plena fase expansiva, durante la primera mitad del XIX: la producción que, al parecer, aumenta; unos precios que se mueven al alza continuada y una renta agraria que no cesa de crecer al tiempo que el precio de la tierra sube, pese a la oferta masiva de tierras que se hizo en dicho período. Los capitales disponibles de la región se movilizan preferentemente para adquirir tierras, negocio rentable tanto si se dedican a la explotación directa como con fines especulativos; las burguesías urbanas tradicionales, los grandes colonos de tierras señoriales, que se venían beneficiando de la buena coyuntura alcista, los capitales retornados de la negociación comercial con América a partir de 1824, la nobleza secundaria y acaudalados hombres de negocios de fuera de la región buscaban, solícitos, tierras que comprar. No sólo era prurito de prestigio social, que lo había y en buena proporción, ni tampoco era mera exigencia para quienes aspiraban a controlar el poder político municipal, a cuya efectividad también servía, sino, ante todo, lo que predominaba en el afán de compra y propiedad de la tierra era una búsqueda de rentabilidad, bien con comportamientos rentistas, salvaguardando la inversión efectuada, o con actitudes empresariales, por medio de la explotación directa; rentabilidad asegurada con creces por un sistema que, aunque defectuoso, se mostraba, a nivel económico, rentable para quienes detentaban los medios de producción.

Condiciones y límites de la modernización

Hacia 1866-68 todo parece indicar que la modernización emprendida tocaba techo y quedaba inacabada. Los procesos transformadores que la propiciaron dejaron sin resolver adecuadamente cuestiones principales o bien provocaron distorsiones que incidirían, por último, en la propia viabilidad del sistema configurado.

Quedó pendiente la innovación tecnológica. Como señalara Fermín Caballero al final del período, en Andalucía «la producción agraria debe más a la pujanza del terreno que al esmero en el cultivo» y el llamado, y tantas veces ponderado en etapas anteriores, el «buen hacer» del labrador andaluz quedó en entredicho. Se constata, en técnica agrícola, la sustitución del sistema trienal por el bienal y la aparición de los barbechos semillados, pero todo ello más a título de ejemplo que como fenómeno generalizado; de igual modo, no pasarán de simbólicos los intentos puntuales de mecanización, regadíos y abonados químicos. Ya desde 1856-61, la revista *La agricultura española*, editada en Sevilla, insistía en la necesidad de renovación tecnológica de un sistema agrícola que, para la época, empezaba a quedar obsoleto.

La propiedad de la tierra, principal componente del sistema agrario andaluz, muy afectada por los procesos transformadores, se convierte en el eje central de una persistente conflictividad social, manifestación de una lucha de clases radical y largamente mantenida. Es cierto que las desamortizaciones permitieron consolidarse a una cierta clase media y un determinado tipo de minifundismo, pero ambos seguían siendo irrelevantes en el contexto agrario de conjunto; más aún, una y otro venían impuestos por las exigencias del latifundismo, según tuve oportunidad de exponer en otro lugar (8). Andalucía, más que nunca, se convirtió en paradigma de una región con una propiedad agraria defectuosa, mal repartida, y este problema terminaría por convertirse en el condicionante principal que impidiese cualquier reforma posterior. Latifundios y gran propiedad crecieron desmesuradamente; a fines del siglo XVIII, Olavide había señalado, en su *Informe sobre Andalucía*, que «uno de los males que padecemos es la desigual repartición de tierras y que las más de ellas estén en pocas manos» y, desde entonces hasta ahora, quedó abierta la polémica sobre el per-

juicio que a la agricultura, en particular, y a la economía y sociedad andaluza en general, provocaba un régimen de propiedad agraria tan concentrada. Propiedad, por otra parte, contestada de forma permanente por los campesinos andaluces que sintieron cómo les fueron usurpadas, sin más, tierras que les pertenecían. La manipulación jurídica, la corruptela de los tribunales de justicia y la prepotencia en el ejercicio del poder político llevaron a la clase dirigente a sancionar como legítimo un proceso de usurpación sistematizado: la burguesía terrateniente con las tierras comunales, en principio, a salvo de las desamortizaciones; la nobleza señorial consiguió ser declarada propietaria privada de unas tierras sobre las que, en buena parte, carecía de títulos adecuados para ello (9). La Guardia Civil, con intensa implantación en Andalucía desde que fuera creada, fue la primera y, a veces, única, medida de contención aplicada para acallar una protesta casi siempre larvada y, en ocasiones, manifestada revolucionariamente.

Por último, límite y condicionante de la modernización agraria fue la situación de subempleo latente del jornalero agrícola. La interrelación que entre economía agraria e industrial se diera en otras zonas más evolucionadas parece que no alcanzó, en Andalucía, la intensidad precisa para facilitar los trasvases adecuados de mano de obra y favorecer una mejora salarial, aspectos que, con ser fundamentales, apenas si se han abordado en reciente investigación.

2. UNA OCASION PERDIDA

De 1872 a 1931 se extiende un largo período decisivo en la trayectoria histórica y económica de la región; como acuñaron los coetáneos, Andalucía se convierte entonces en «problema de España». Ha señalado un prócer andaluz, L. Medina, duque de Medinaceli, rememorando ese tiempo pasado, que el agro, en manos de una minoría, lo dominaba todo: se conservaba un señorío provinciano, respetado por unos y envidiado y odiado por otros, y «con ello reinaba una especie de equilibrio desequilibrado que mantenía, sin derrumbarse, aquella falsa y poco cristiana, aunque muy católica, sociedad, en apariencia» (10). Azorín, sintetizando el alto grado de tensión social existente y sus consecuencias, la definió, en estos años, como *Andalucía trágica*, donde los se-

ñores no quieren saber nada de los trabajadores y «el odio de estos labriegos acorralados, exasperados, va creciendo, creciendo». Las deficiencias del sistema instituido introducen unos comportamientos campesinos que, por su violencia, frecuencia e intensidad, carecieron de paragón en otros países europeos, reduciendo, simbólicamente, la imagen de Andalucía a la de una tierra de campesinos rebeldes.

En realidad, antes de 1869 se reconocía la existencia de graves problemas agrarios derivados de las deficiencias tanto de los regímenes de propiedad como de explotación de las tierras; los años de 1869-76 fueron tiempos difíciles y agitados para emprender, desde el poder, las reformas necesarias y, después, durante la Restauración, «faltó voluntad o convicciones para acometer tal empresa», en palabras de D. Pazos (11). En los años posteriores a 1870, el problema agrario se plantea a la clase política y a los intelectuales con amplitud, al tiempo que en el Congreso de Zaragoza de 1872 se perfila el primer programa agrario obrero; sin embargo, la política de los sucesivos gobiernos podría calificarse, como hiciera el vizconde de Eza, de «política de brazos caídos» o de «interminable sesteo» amodorrado. Las actuaciones gubernamentales se concluían en profusas declaraciones *retóricas* y en un *informismo* escasamente operativo, como ha apuntado, J. Fontana (12). En esas décadas se propugna una capitalización e innovación tecnológica en la agricultura que consigue logros muy precarios, mientras que los conflictos campesinos, más que por la propiedad de la tierra, son motivados por mejorar las condiciones de vida, y desde los círculos de oposición al poder constituido se adquiere la conciencia de afrontar una reforma agraria correctora; tres claves fundamentales para comprender el último siglo de historia andaluza.

La crisis agraria: la permanencia de un arcaísmo rentable

Hacia 1872 los proyectos industrializadores en Andalucía parecen condenados al fracaso y se inicia el auge de la explotación minera bajo control de capitales extranjeros; la agricultura se debate entre tímidos proyectos modernizadores y la afirmación de una *permanencia estructural* del sistema agrario, que mantiene su rentabilidad gracias

a un elevado coste social, el cual recae, en primer término, en los jornaleros, de lo que la radicalización en la conflictividad es el principal síntoma.

Mientras que otras áreas españolas se industrializan, Andalucía se deprime. La responsabilidad e incidencia de la economía agraria en el estancamiento andaluz, propiciado en las décadas finiseculares, es tema al que dedicamos atención preferente y la hipótesis de trabajo de la que partimos es que la no-modernización de la agricultura en esos años cruciales fue determinante del retraso, primero, y del subdesarrollo económico después, de Andalucía respecto a las otras zonas con mejores niveles de renta. Durante el período de 1872-1912 se asiste al fenómeno conocido como *crisis agraria* en los países europeos —estudiado por Olson y Harris, entre otros (13)—, caracterizada por la caída de la tasa de beneficio y la baja sostenida de los precios agrícolas; para muchos, una más de las crisis de crecimiento, que ofreció a las agriculturas europeas la ocasión propicia para realizar los ajustes convenientes entre economía agraria y economía general. Para ello se ponen en práctica diferentes políticas agrarias, coincidentes en las medidas fundamentales: racionalización de las explotaciones por medio de mecanización sistemática y uso generalizado del abonado químico, reducción de superficies cerealísticas, de cultivos marginales e impulso de cultivos alternativos, aumento de la productividad conseguida por incremento de rendimientos medios, obtenido tanto por la reducción de superficies agrícolas como por reducción de población activa agrícola (tránsito campo-ciudad y emigración intercontinental), y aplicación de medidas arancelarias proteccionistas, pero sin que llegasen a disminuir las capacidades competitivas de las propias agriculturas. La diversidad de medidas difirieron, en su aplicación, según el grado en que estaba introducido el capitalismo agrario en cada país, aunque los resultados permitieron ajustar el sector agrario al resto de la marcha de la economía general en una nueva etapa del desarrollo capitalista. En España, la crisis, denominada *crisis agropecuaria* en uno de los informes de mayor interés de los elaborados entonces, no se diferenció en sus rasgos generales de los europeos; como estudios recientes ponen de manifiesto (14). Tal vez fuera aquí de más corta duración (1882-1905) y de menor intensidad la caída de los precios agrarios (15). Fue la respuesta, sin embargo, de signo contrapuesto en

aspectos decisivos; como ocurriera en Portugal, según ha señalado J. Reis, (16) creció, en España, de modo sustancial el área cerealística: Flores de Lemus afirmó que, de 1900 a 1920, se roturaron 2,5 millones de Has, las cuales se dedicaron a cereales con bajos rendimientos. Este crecimiento se produjo a consecuencia del énfasis puesto por las autoridades en las medidas arancelarias —el arancel de 1891, fijaba los tipos proteccionistas cerealeros más altos de Europa—, lo cual, si bien permitía el autoabastecimiento, éste se conseguía, como han señalado J. Sanz y S. Zapata, a base de un encarecimiento del precio del trigo, que repercutía tanto en el nivel de vida como en los productos de exportación. Se inicia así la larga etapa del *proteccionismo* en España que, aún conociendo un intento de síntesis brillante en A. Ortí (17), está falta de estudios específicos a niveles regionales. ¿Fue la relativa brevedad y benignidad de la crisis, en comparación con niveles europeos, lo que impidió las necesarias transformaciones en España? ¿Acaso la política de proteccionismo, que tan bien enlazaba con las prácticas intervencionistas del Estado español, fue la que las hizo innecesarias? El tema permite seguir formulando más interrogantes y exige mayor estudio para despejarlas.

Andalucía, al menos, parece que no conoció la modernización agraria suficiente. La bibliografía dedicada al tema es abrumadora, pues durante medio siglo el «problema agrario andaluz» fue de actualidad permanente, casi un *affaire*, en palabras de P. Ponsot (18). Los escritos más diversos apuntan a las deficiencias y arcaísmos del sistema agrario: para Leopoldo Alas, en 1882, cuando visita Andalucía, lo que faltaba en el campo andaluz era una racionalización de la producción a base de invertir capitales, de dotar de extensiones óptimas a las explotaciones, reducir el monocultivo cerealista en las campiñas y mejorar los propietarios el conocimiento que tenían del mercado; la «poca variedad en sus relaciones económicas» es el primer síntoma del atraso en que vive Andalucía, nos dice. En 1901, la revista *La Agricultura bética* dedica el primer número del siglo XX a presentar balance de situación del campo andaluz. Colaboran políticos, publicistas, agricultores, técnicos, etc. y las valoraciones difieren escasamente: para Costa, el objetivo a conseguir por los agricultores es *uropeizarse*; para el técnico R. de Manjarrés, ninguno de los logros agrícolas del siglo XIX —labor mecánica y cultivo intensivo— se aplican en Anda-

lucía; otros, como J. Roviro, del Puerto de Santa María, señalan que los labradores «apegados a la rutina se contentan con sus menguados productos, acogen con prevención todo lo nuevo... y para vencer en la competencia que los productos de otros países más adelantados hacen a los nacionales sólo piensan en que el Estado dé leyes protectoras» y ante el anuncio de la llegada del Ministro de Agricultura, tras haber visitado las innovaciones agrícolas del Penedés, un descarnado artículo —«No, que no venga el Sr. Ministro»— expone que puede ahorrarse el viaje porque en Andalucía, agrícolamente, nada hay digno de contemplarse.

De partida, la situación andaluza era más favorable que la del resto de España, y aún que la de parte del resto de Europa, para introducir los cambios correctores. A nivel tecnológico, podría suponerse que el predominio de grandes explotaciones y más ricos propietarios daban a esta región una cierta ventaja para afrontar la crisis: la reducción de superficies cultivadas, el incremento de los rendimientos medios por unidad de superficie, la modernización por uso de maquinaria y abonado químico, etc. parecían soluciones que podrían haberse afrontado, sin especiales dificultades, por los terratenientes andaluces. La mecanización, sin embargo, hasta 1920, no pasó de ser anecdótica, aunque en estos años comenzaron a verse en los cortijos máquinas segadoras y trilladoras, utilizadas más como instrumentos disuasorios de huelgas de jornaleros que con fines económicos. Es cierto que algunos terratenientes estaban empeñados en la renovación, como el conde de San Bernardo, marqués del Duero, de Torrescabrera, las familias Crespo, Vázquez, estudiada ésta por F. Heran (19), etc., pero no pasan de ser la excepción que confirma la regla. Y si los grandes labradores seguían apegados a la rutina, los pequeños y medianos propietarios, con menores recursos, pocas innovaciones podían introducir. El retroceso del trienal en beneficio del bienal es muy lento y, más que en los cortijos, se da en zonas de mediana propiedad; las posibilidades ganaderas casi no cuentan, los regadíos son prácticamente inexistentes, la alternativa y rotación de cultivos apenas supone mejora en un sistema que aparece caduco y trasnochado ante los conocimientos agronómicos de la época. Los cultivos exportadores, vinos y aceites, tradicional punta de lanza de la economía agraria andaluza, sufrieron el impacto del proteccionismo internacional. Tam-

bién aquí faltó decisión para adecuar la producción y comercialización de ambos productos a las exigencias de los mercados internacionales. El viñedo, en franca expansión desde 1870, conoció una ola de prosperidad a partir de 1882, con la filoxera en Francia y la firma del tratado comercial con dicho país; de forma arbitraria y desaprensiva, crecieron las superficies del viñedo, sin que se tomaran prevenciones adecuadas ni de orden fitosanitario —peligro de la plaga— ni de perspectivas reales del mercado, de manera que en 1892, denunciado el tratado con Francia y con la filoxera en los viñedos andaluces, se produce la hecatombe vitivinícola de la que se tardaría años en salir y que justifica la actualidad, que por motivos sociales, mantuviera el marco de Jerez. Más tarde, las veleidades del neutralismo español, en 1914-18, amenazaron gravemente las exportaciones de vinos y pasas, sobre todo malagueñas y almerienses, a los mercados inglés, francés y norteamericano. Respecto al aceite de oliva, ya en el Congreso Agrícola Andaluz de 1876 se ponían de manifiesto las dificultades para la exportación: mala calidad, por el alto grado de acidez a causa de la pésima tecnología aplicada para su obtención, falta de competitividad con otras grasas vegetales, por sus elevados costos y baja productividad de los olivares, en buena parte marginales, y dependencia de intermediarios —franceses e italianos— para el refinado y comercialización en el extranjero, por lo que, en una de las intervenciones del Congreso, se propone que los cosecheros «debían desprenderse de la rutina y entrar de lleno en el camino de las reformas». Nada se hizo; al contrario, durante los años de 1880 a 1914 asistimos a una buena coyuntura olivarera debida a la demanda de aceite en los mercados latinoamericanos, como consecuencia de la riada de emigrantes mediterráneos que llegaban a aquellos países. La respuesta de los hacendados andaluces fue similar a la de los vinateros: ampliaron, sin control específico alguno, las superficies oliveras a costa de tierras marginales y periféricas, descendiendo rendimientos, aumentando costos y con baja notable de la productividad; se eliminó la intermediación, pues, como señalaba el ingeniero la Puerta, en 1919, «la imperiosa necesidad hizo que nuestros aceites fueran solicitados directamente por los grandes centros consumidores», pero se siguió ofertando un producto de ínfima calidad, en un afán desmedido de maximizar beneficios, de modo que, terminada la guerra y abiertos los circuitos comerciales internacionales, el

aceite andaluz quedó desplazado nuevamente. Se perdían así unas condiciones favorables para ajustar la producción y comercialización de dos tradicionales productos exportadores —aunque bajo régimen monopolístico colonial, anteriormente— a las características exigidas por los centros consumidores internacionales.

Entre las alternativas más favorables al campo andaluz se ofrecen tres cultivos industriales: algodón, remolacha y tabaco. Los resultados inmediatos son poco relevantes, en parte por las limitaciones gubernamentales, en parte por falta de decisión y riesgo empresarial. La remolacha se introduce hacia 1880 y era el relevo al cultivo de caña en Andalucía oriental; en 1882 se construyen los primeros molinos en Córdoba y Granada, según expone M. Martín (20), aunque su cultivo se detiene por la protesta de los plantadores de caña de Cuba y Filipinas; después de 1898, el cultivo se expande, consiguiéndose muy pronto una producción superior a la demanda, y en 1900 los precios se hundieron y las refinerías entraron en bancarrota quedando desde entonces, y hasta fechas relativamente recientes, limitado este cultivo, de importante efecto multiplicador en lo social por la cantidad de jornales que devenga. El algodón, que se había introducido a instancia de los fabricantes catalanes a raíz de la guerra de secesión norteamericana, no recibió hasta 1904 una legislación adecuada para su fomento; la poca calidad de la fibra recolectada y el alto precio de la misma hacía que el algodón andaluz quedase a expensas de las dificultades de abastecimiento del algodón americano y egipcio de las industrias catalanas, lo que le convirtió en punto central del contencioso reivindicativo que la burguesía terrateniente andaluza tiene planteado a los industriales catalanes desde entonces. Por último, las posibilidades del cultivo de tabaco se presentan a partir de 1887, obteniéndose cosechas importantes en las serranías orientales, si bien los ensayos posteriores de la Compañía Arrendataria confirmaron las excelentes potencialidades tabaqueras de las provincias de Sevilla y Málaga; con todo, en 1929 el cultivo no había conseguido una implantación significativa en la región.

La innovación y modernización de los cultivos industriales alternativos comenzaron en la parte oriental andaluza, en zona costera, donde el régimen de propiedad aparece más equilibrado y donde proliferan las medianas y pequeñas explo-

taciones. El arcaísmo del sistema productivo está en la base de la polémica que se origina cuando se quieren interpretar los fundamentos del retraso económico regional. Y esa falta de modernidad se identifica tanto en la *pervivencia* del latifundio, como unidad de explotación de la gran propiedad, como en el monocultivismo cerealista. Para unos, el atraso venía inducido a causa de la explotación *ineficiente* (tesis compartida por técnicos y productivistas) mientras que para otros lo significativo a resaltar era el carácter *antisocial* que jugaba la gran propiedad de la tierra. Ambos criterios, conjugados, pretendían poner de manifiesto la *falta de racionalización* del sistema agrario que, por su resistencia al cambio, habría que *reformar*. Sin embargo, estudios recientes ponen de manifiesto que en Andalucía se consolidó, en los años de 1880 a 1920, un capitalismo agrario que, aunque *arcaico*, era *rentable* a los propietarios y explotantes (21), y entendemos que en esa *rentabilidad* estriba la explicación última del porqué de la permanencia estructural de un sistema reactivo a cualquier cambio modernizador. El mantenimiento de la tasa de beneficio en unas explotaciones agrícolas poco capitalizadas y con tecnología muy primaria venía impuesto por una serie de factores: en primer lugar, la propia estructura de gran propiedad, que permitía acumular importantes rentas sin asumir riesgos inversores; en segundo lugar, la política proteccionista triguera, que favorecía los resultados del latifundio: los precios de cobertura del cereal se estipulaban en base a los rendimientos y costos de los páramos castellanos, con tierras mediocres y en régimen de pequeña y mediana propiedad; tal circunstancia beneficiaba al terrateniente andaluz, con tierras óptimas en las campiñas, de mayores rendimientos y más bajos costos y mayor rentabilidad, generada por la renta diferencial e inducida por la mejora de renta de situación, de manera que aseguraba la viabilidad de las explotaciones latifundistas sin necesidad de innovaciones tecnológicas ni modernización del sistema.

El coste social del sistema establecido

En el latifundio, las exigencias modernizadoras venían limitadas por el exceso en la oferta de mano de obra y los terratenientes, favorecidos por el proteccionismo, que les resguardaba un mercado interior donde la demanda era creciente por

La filoxera en Andalucía a finales del Siglo XIX

PEDRO TEDDE

El intercambio de vinos entre Francia y España dio lugar, a partir de finales de la década de 1870 a una intensificación del transporte de este producto. En 1879 la compañía del Norte movilizó 183,3 miles de toneladas de vinos y aguardiente, con unos ingresos totales de 3,7 millones de pesetas; ello representaba triplicar las cifras de 1875. Buena parte de estas cantidades representaban exportaciones de vino español al vecino país a través de la línea Madrid-Irún, cuando la producción francesa inició una fuerte caída, debido a la plaga filoxérica que se expandió por las vides del Mediodía. En 1879, la producción de vino en Francia había supuesto 25,8 millones de hectólitros, una cifra inferior en más de un 50 % a la de 1877, y en más de un 70 % a la de 1875. El tratado comercial entre Francia y España, de 1882, contribuyó a estimular más la exportación de vinos peninsulares.

En 1878 y 1879 la filoxera llega a las vides españolas, concretamente a las provincias de Málaga y Gerona, y a partir de ellas se extendió por el resto del país, aunque el ritmo de avance y la intensidad de los efectos fue desigual, en función de las características vitícolas de las distintas regiones y en razón, también, de la respuesta de los agricultores y de la incidencia de otras circunstancias ajenas a la agricultura, como la existencia anterior, en algún caso, de problemas comerciales o de elaboración de los vinos.

Esto, al parecer, es lo que ocurrió en las tierras de viñedos de Málaga y Jerez. En el primer caso, la invasión

filoxérica supuso que de 112.800 hectáreas de viñedo hubiera, en 1884, 28.552 hectáreas totalmente destruidas —en su totalidad en la zona oriental de la provincia— y 54.917 invadidas, en distintas zonas de la demarcación provincial. Cuatro años más tarde, en 1888, las hectáreas destruidas habían aumentado a 85.303. Una de las consecuencias más graves de esta plaga fue la pérdida de población, en términos absolutos, de la provincia malagueña en los años finales del siglo XIX, la única andaluza que experimentó una tendencia negativa de ese tipo. La emigración de muchos pequeños propietarios, sobre todo de la zona oriental, explica este fenómeno.

Otra consecuencia fue la casi desaparición de una de las fuentes tradicionales de ingresos de la zona, que era la exportación de vinos y pasas. La historiadora Teresa Carnero plantea la inoperancia de la burguesía vitivinícola malagueña frente a la invasión y la destrucción de los cultivos, y el interés secundario mostrado hacia la replantación de vides. Otros especialistas, como Juan Guisado, han apuntado hacia la supervivencia del sector vitivinícola posterior a la plaga filoxérica, reducido a las tierras más fértiles de la provincia, cuyos propietarios contaban con mayores medios para combatir los efectos de la plaga. También es cierto que las marcas más prestigiadas sobrevivieron a la crisis. Pero, en cualquier caso, la caída de las cifras de producción y exportación parecen claras. El propio Guisado se ha referido a la manipulación de los vinos malagueños —antes de la filoxera— por medio de

alcoholes importados, como manobra para hacer frente a la caída de los precios internacionales; ese habría sido uno de los factores que degradó el mercado de vinos de Málaga y pudo desviar la demanda hacia otros vinos generosos, de modo que cuando llegó la filoxera al litoral malagueño, ello no significó sino un golpe último y definitivo a un sector ya en decadencia. La falta de competitividad de la pasa de Málaga —objeto de un estudio de José Morilla Critz—, frente a la producción griega o americana, había ya planteado serios problemas, antes de 1880, a los exportadores malagueños.

En Jerez, el mayor centro de exportación de vinos generosos andaluces, las ventas al exterior, desarrolladas desde el siglo XVIII, alcanzaron su punto más alto entre 1870 y 1876, para comenzar luego un gradual y continuo descenso. La historiadora Temma Kaplan recoge testimonios de contemporáneos según los cuales, a comienzos de la década de 1880, los precios de exportación del vino bajaban, y algunos vinateros trataron de abaratar el Jerez —en realidad, vinos de las comarcas onubenses de Niebla y Moguer, y de la cordobesa Montilla—, a fin de que compitiera en precio, con los vinos de Yugoslavia o Sudáfrica que estaban ganando parcelas de mercado. Estos comerciantes adulteradores habrían tratado, infructuosamente, de ampliar el volumen de vino vendido al exterior a menores precios, con la consecuencia de que la demanda del Jerez auténtico, procedente de las tierras albarizas, quedó afectada negativamente, al degradarse el producto pre-

sentado como Sherry, sin serlo en realidad. No obstante intervinieron dos circunstancias a favor de los vinateros que continuaron desarrollando su actividad de acuerdo con las normas escrupulosas de crianza del Jerez. Una, la caída en la competencia del mercado exterior que había ejercido el vino de Málaga, muy afectado a partir de 1878 por la filoxera; el otro factor positivo lo representó el crecimiento del mercado de Estados Unidos, que, a partir del comienzo del siglo XX, sustituyó a Gran Bretaña como primer importador de Jerez. En términos relativos, de acuerdo con Leandro Prados de la Escosura, las exportaciones de vino de Jerez representaron entre un 11 y un 20 por 100

de las exportaciones totales españolas entre 1846 y 1879.

Según González Gordon, autor de una monografía histórica sobre el vino de Jerez, la filoxera afectó por vez primera a Jerez en 1891. La mayor intensidad de la plaga se alcanzó hacia los años finales del siglo. Las cifras del comercio exterior del vino de Jerez revelan ese impacto: En los años de mayor prosperidad — en la primera mitad de la década de 1870 — se había vendido un promedio de 381.000 hectólitros al año. En la primera mitad de la década de 1880, un promedio anual de 254.000 hectólitros. Entre 1890 y 1895, uno de 180.000 hectólitros. Para entonces, la

filoxera había llegado a Jerez, pero la decadencia de las exportaciones se remonta a épocas anteriores; de acuerdo con las cifras expuestas más arriba, la disminución de ventas totales al exterior entre 1870-75 y 1880-85 fue del 29 %. El impacto mayor de la plaga filoxérica se experimentó en los años finales del siglo, con 93.000 hectólitros exportados en 1897, 48.000 en 1899 y 45.000 en 1900. Pero, a diferencia de los vinateros malagueños, los jerezanos supieron reaccionar técnica y comercialmente, y entre 1905 y 1910 se exportaron 213.000 hectólitros de vino de Jerez como promedio al año, aproximándose así a los niveles de la década de 1880.



Interior de la bodega de Gonzalez Byass en Jerez de La Frontera.

el aumento poblacional, pudieron afrontar las dificultades de la crisis y superarla sin necesidad de reinvertir para cambiar el sistema productivo. La limitación de beneficios se compensaba por medio de una drástica contención salarial, de modo que el peso de la crisis, vía precios interiores, se traspasaba a la población trabajadora.

Se ha dicho por técnicos agrarios, economistas y patronal terrateniente, en análisis desde perspectiva actual, que el peso absoluto y relativo de la población rural en Andalucía actuaría como factor limitativo determinante de la modernización agrícola; excedentes de mano de obra que, en situación crónica de subempleo, se harían más evidentes en períodos de crisis —entre 1880-1920 o, más recientemente, en 1973-1983— provocando una situación de paro generalizado. Es cierto que el comportamiento poblacional andaluz presentaba en esos años unos rasgos específicos y diferenciados: crecimiento suave de 1860 a 1900 (de índice 100 a 120) y auge espectacular entre 1900 y 1930 (de 120 a 155), que sitúa el *boom* demográfico en los años de la crisis (22). Crecimiento que afectaba, de modo muy directo, a la población rural: la población activa primaria que, en 1900, suponía el 16,8 % del total correspondiente español, era en 1910 del 21,4 % y en 1930 del 22,2 %; el descenso de los activos del sector primario, que supone un 24 % entre 1900-1930 en España, sólo es de un 13 % en Andalucía, lo que explica su mayor peso relativo. En términos estrictos, la población activa agraria andaluza se ha ido reduciendo más lentamente que la media nacional: en 1900, ocupa el 71 % del total de activos pasando al 37 % en 1975, mientras que en ese período la media española pasaba del 72 % al 22 %. Los dos fenómenos correctores del exce-

dente campesino —trasvase campo-ciudad y emigración internacional— que se aplicaron en los años de 1880-1920, o, con posterioridad, entre 1960-1973, tuvieron incidencias diversas en el campo andaluz, condicionados por los regímenes de propiedad y explotación establecidos, como aparece recogido en el cuadro n.º 1.

La población urbana crece a un ritmo que corresponde a la mitad de la velocidad de crecimiento de la media española (60 y 65 % frente a 122 %), lo que muestra un más débil trasvase campo-ciudad, sin duda debido al bajo índice de industrialización de las capitales andaluzas.

La otra vía, la emigración fuera de la región y la transoceánica, se dio de forma desigual. En las provincias donde los minifundios son dominantes, hay emigración, tal como sucede en otras regiones, mientras que las zonas latifundistas conocen un incremento poblacional notable; he aquí una diferencia sustantiva que pensamos ayuda a singularizar el posible modelo andaluz (cuadro n.º 2).

Este resultado no es habitual en los análisis que se han venido haciendo sobre la trayectoria histórico-económica de Andalucía. Que no sólo no emigraba la población rural de zonas latifundistas sino que éstas atraían a los contingentes poblacionales obligados a emigrar desde áreas de minifundio es una hipótesis que puede, de entrada, provocar perplejidad. Es cierto que falta una formulación más precisa y una demostración más detallada, pero la realidad confirma las líneas generales; y es que la población andaluza estuvo ausente en la gran emigración intercontinental de fines del XIX, que protagonizaron gallegos, asturianos, canarios, montañeses, etc.; en Andalucía, la riada

CUADRO N.º 1
PORCENTAJE DE AUMENTO POBLACIONAL, 1857-1920

	Población Total	Capitales de Provincia	Población Rural
Andalucía Oriental(*)	22,92	60,02	15,20
Andalucía Occidental	58,77	65,35	53,77
ESPAÑA	38,01	122,72	22,55

(*) La provincia de Jaén, inserta en Andalucía Occidental, más afín por latifundismo.

Correlación Migración-Propiedad

Para comprobar la posible relación entre el fenómeno migratorio y la estructura de la propiedad de la tierra elaboramos, a partir del avance catastral de 1923-25, una serie de coeficientes provinciales: de grandes propietarios (B); de pequeña propiedad (C); de superficies medias por propietario (D) y de gran propiedad (E) y los correlacionamos con el de coeficiente de inmigración (A):

	r	Er	r/Er
Serie AB =	0,740	0,1100	6,7
Serie AC =	-0,776	0,0956	8,1
Serie AD =	0,764	0,1004	7,6
Serie AE =	0,812	0,0837	9,7

Que el fenómeno emigración-inmigración rural en Andalucía va ligado a la estructura minifundista-latifundista de la propiedad y explotación de la tierra parece confirmarse por los índices de correlación Bravais-Pearson, calculados: todos los coeficientes obtenidos son superiores a 0,50, lo que prueba que la correlación existe (King); ésta es directa entre inmigración-grandes propietarios (AB) y negativa entre inmigración y pequeña propiedad (AC), o lo que es igual, que las zonas latifundistas aparecen como recipiendarias y las minifundistas como áreas de emigrantes. Los mayores valores de r se alcanzan en caso de inmigración-gran propiedad (AE). Calculados los errores probables de las series, valor Er, resulta que en todos los casos la correlación es mayor que seis veces el error probable (Bowley), lo que nos confirma que la correlación existe y la bondad del cálculo efectuado.

de emigrantes almerienses al norte de Africa sería la confirmación de la hipótesis. Varias pueden ser las explicaciones, aunque apenas si están esbozadas y menos aún sometidas a una comprobación y crítica rigurosas. En principio, podría suponerse que un pequeño propietario, con un pequeño patrimonio que realizar, estaría en mejores condiciones de efectuar una emigración transoceánica, con pasaje caro, que un simple bracero

carente de recursos. Otra hipótesis apunta a un fenómeno que ha pasado desapercibido cuando se analiza la situación del latifundismo andaluz en período de crisis: una de las opciones alternativas que los grandes propietarios adoptaban en crisis de media a larga duración era la de dividir los latifundios en lotes de mediana extensión y asentar en ellos a colonos (*rancheros* y *pegujaleros*) que pagaban, cada año, una renta en metálico o parte del pegujal recolectado. El cambio de modo de explotación por los terratenientes ante una situación de crisis, retrocediendo a fórmulas arcaizantes o de capitalismo menos desarrollado, y también como medio de superarla, ya había sido apuntado por Marx y ejemplificado en estudios diversos fuera del ámbito español. Así lo hicieron los grandes propietarios andaluces, quienes, por los asentamientos o la medianería, conseguían reducir los riesgos al tiempo que minimizaban los costos de producción. Y buscando esos lotes de tierras se desplazaron los pequeños propietarios de áreas circunvecinas que poseían un mínimo de aperos y capital. También, esperando acceder a alguno de los lotes del latifundio, coyunturalmente fragmentado, permanecían sin emigrar los jornaleros del lugar. Los progresivos perfeccionamientos de la ley de arrendamientos rústicos y la experiencia de asentamientos del reformismo republicano hicieron que la práctica fuese cada vez menos utilizada posteriormente. El excedente de mano de obra disponible se convertía de ese modo en una exigencia previsor de propio latifundismo, aunque todavía había quienes pensaban, como se dijera con cierto cinismo en el ciclo de conferencias que sobre la reforma agraria celebrara en 1932 la Unión Económica, que si los campesinos de media Europa emigran y no lo hacen los andaluces es porque éstos «no se lo pasarán

CUADRO N.º 2

COEFICIENTE DE MIGRACION, 1911-1920

(en porcentaje)

CADIZ	+ 9,59	HUELVA	- 2,57
SEVILLA	+ 4,15	GRANADA	- 4,18
JAEN	+ 3,64	MALAGA	- 5,12
CORDOBA	+ 2,07	ALMERIA	- 14,52

Fuente: Estudio de la Dirección General de Acción Social y Emigración, 1929.

tan mal» en su tierra, afirmación desgraciadamente desmentida cuando, cambiadas las circunstancias económicas y las exigencias de mano de obra del latifundio, los obreros andaluces fueron exportados, de forma inmisericorde, a Cataluña, primero, y a Alemania, después.

Explotado con tecnología deficiente, no mecanizado, el latifundio estaba sometido a contradicciones importantes, de las que la cuestión jornalera era la principal: por una parte, exigía la presencia cuantiosa de mano de obra, pero, por otra, el sistema productivo dejaba sin trabajo, durante grandes temporadas, a esos mismos jornaleros. El minifundismo, propiciado por los mismos terratenientes, asociado al latifundio, ayudaba a mantener en el mercado de trabajo una oferta de brazos disponibles superior a la demanda, actuando como regulador de los muy bajos salarios impuestos por el mantenimiento de la tasa de beneficio. El jornalero campesino se encontraba así en situación de subempleo latente con, escasamente, 150 peonadas trabajadas al año, que eran las únicas por las que recibía un exíguo salario, que, manteniendo tendencia a la estabilidad, osciló en estas décadas entre 0,50 y 0,75 ptas., según faena, coyuntura económica y conflictividad social. Conjugados los tres factores —abundancia de trabajadores, sub-empleo latente y jornales de miseria— puede comprenderse la dramática situación en que, tradicionalmente, viviera el campesino andaluz y que ya a fines del XVIII, hizo que Olavide dijera de ellos que «eran los hombres más infelices que yo conozco en Europa».

Se pueden contar a millares los testimonios desgarradores que reflejan la condición inhumana de vida a que estuvieron sometidos: desde los informes oficialistas de la Comisión de Reformas Sociales en 1883, pasando por los testimonios literarios y periodísticos de Alas, Blasco Ibáñez, Azorín, Mas, Sender, etc. a los escritos de políticos regionalistas como Infante, Gastalver, Guichot o las valoraciones de estudiosos, técnicos o intelectuales como Díaz del Moral, Flores de Lemus o Pascual Carrión. Y en unos casos como reacción a la miseria, en otros como protesta desesperada, a veces, como ocurriera en el marco de Jerez, por causa de la intensificación del capitalismo en la agricultura, la lucha campesina andaluza ocupó desde 1870 a 1936 la atención pública de la época. Los distintos estudios que han analizado el problema a partir de Díaz del Moral (como

Kaplan, Calero, P. Maurice, Tuñón, Bernal, Pérez Yruela, etc.), han ido poniendo de manifiesto las vicisitudes de una protesta jornalera que iba desde la inicial lucha por la tierra hasta desarrollar una estrategia reivindicativa de las condiciones de trabajo y mejora salarial, y que rompen el monolitismo interpretativo que ha venido existiendo del anarquismo en Andalucía. No sólo sobre el proletariado agrícola recayó, en primer término, el elevado coste social de la crisis, sino que éste pagó además un alto precio en vidas humanas impuesto por una brutal represión por las fuerzas de orden público a instancias de caciques y terratenientes, quienes no cesaban de clamar para «exterminarlos por el bien y la tranquilidad de todos» (La Liga Agraria, 1919), incluso a tiro limpio: desde la Cantonal, en 1872, siguiendo con los sucesos de la Mano Negra, en 1882, ocupación de Jerez en 1892, todas las revueltas, ya fueran locales, comarcales o generalizadas, como las de 1905, o la de 1918-20, el llamado trieno bolchevique, fueron reprimidas en un baño de sangre campesina (23). La patronal agraria, salvo el período de la primera guerra mundial, que permitió realizar grandes beneficios a corto plazo, se resistía a cualquier negociación transaccional por mejorar salarios y condiciones de trabajo, manteniendo actitudes que hacían correlato con el arcaísmo del sistema productivo.

Perdida la ocasión modernizadora en los años 1880-1918, ésta se inicia a partir de la década de 1920, impuesta por una conflictividad campesina muy radicalizada, pero sobre todo por el auge de las *tesis reformistas* que, finalmente, cuajarían en la Ley de Reforma Agraria de 1932, con el triunfo republicano. No es intención nuestra analizar ahora las vicisitudes del reformismo que, dicho sea de paso, apenas si llegó a tener aplicación efectiva en tierras andaluzas, lo que no dejó de parecer un contrasentido a organizaciones obreras (CNT, FTT y PC) y a políticos reformistas, por cuanto había sido el latifundismo de la región la causa inductora de la Ley de Reforma. Los acontecimientos posteriores (primero, la guerra civil; luego, la autarquía) dejaron en ciernes los procesos modernizadores, de manera que la implantación de un sistema agrícola racional, eficiente y rentable, a partir del mismo latifundismo, se impone en la década de 1960 cuando, ahora sí, la emigración actúa como coadyuvante (de 700.000 jornaleros en 1920 a 400.000 en 1973). El latifundio tradicional, se dice, se transforma en empresa agraria y des-

de el sector agrícola se genera, hasta fines de los años sesenta, al menos, una importante transferencia de recursos financieros hacia fuera; los salarios campesinos crecen en términos reales, al tiempo que se mitiga el paro agrícola —que nunca llega a desaparecer— y se vislumbran las opciones alternativas de la incipiente industrialización y actividad turística. Parecía que, ¡al fin!, se había consumado la vertebración entre economía agraria y desarrollo económico general en la región andaluza, y todo ello *sin la necesidad de transformar* las estructuras agrarias, ni de propiedad ni de explotación de las tierras.

Han sido suficientes varios años seguidos de crisis generalizada para ponerlo todo en entredicho. Desde 1968-70 los excedentes de la agricultura se contraen y desde 1971-75 empiezan a ser negativos; el paro agrícola aumenta y la conflictividad campesina renace con actuaciones obreras diversas que van desde la huelga por salarios más altos a las ocupaciones de fincas, huelgas de hambre protagonizadas por colectivos, como las de Marinaleda, marchas en pro de una reforma agraria, pasando por actitudes tradicionales como el antimaquinismo, encierros en iglesias, etc., propiciados por dos nuevas organizaciones —SOC y CC.OO. del Campo— que adecuan la estrategia de lucha a las nuevas condiciones políticas, económicas y sociales del país. Al mismo tiempo, la inversión productiva cae, haciendo inviables aquellas explotaciones latifundistas marginales o no suficientemente modernizadas (Grupo ERA, *Las agriculturas andaluzas*, 1980), mientras que al minifundismo *tradicional* y al *renovado* de los poblados de colonización no les queda otra opción que asumir el papel subsidiario a que, tradicionalmente, el latifundismo andaluz les tiene condenados. Revelada como ineficaz la política agraria transformadora del franquismo y fallidos los proyectos tecnocráticos de desarrollo, la economía andaluza vuelve a entrar, de nuevo, en una crisis en la que la agricultura, pese a su aportación secundaria al producto bruto regional, recupera el secular papel de *protagonista*. El tema del latifundismo renace (24), se analizan aspectos de la crisis y se replantean los criterios interpretativos y valoraciones del mismo, así como el sentido y alcance de las transformaciones producidas y que, al parecer, no han sido suficientes (25). A fines de 1983, un nuevo proyecto de ley de reforma agraria se presenta al Parlamento andaluz, con pretensiones de influir tanto en el proceso productivo como en

el de transformación y comercialización agrarias, aunque escasamente explicitado todo ello; es un intento de asumir, a nivel político, las connotaciones históricas que conlleva en Andalucía el tema de la reforma, así como de conjugar, en difícil síntesis, los necesarios ajustes económicos que la actual situación económica requiere con las imprescindibles exigencias sociales del momento, en un alarde de equilibrio e indefinición que pudiera resultar más retórico que efectivo. Sin embargo, reconocer que todavía, a esta altura de evolución del capitalismo, hay que proceder a una acción transformadora en las estructuras agrarias andaluzas es algo que habrá que valorar adecuadamente, pues subyace en dicha formulación una tesis mantenida con persistencia: evitar que la agricultura, a causa del sistema de propiedad y explotación de la tierra, se convierta en factor determinante que impida la necesaria reactivación, y crecimiento económico consecuente, de Andalucía.

NOTAS

(1) TINOCO, S., «Capital y crédito en la Baja Andalucía durante la crisis del Antiguo Régimen», en J. Fontana, ed. «*La economía española al final del A. R., III. Comercio y colonias*», Alianza Editorial, Banco de España, Madrid, 1982.

(2) NADAL, J., «Los metales no ferrosos», en *Historia de Andalucía*, Vol. VII, 1.º ed., Ed. Planeta, Barcelona, 1982.

(3) FONTANA, J., Introducción a *La economía española... III. Comercio y colonias*, op. cit.

(4) DELGADO CABEZA, M., *Dependencia y marginación de la economía andaluza*, Publ. Monte de Piedad y C. de Ah. de Córdoba, 1981.

(5) TEDDE DE LORCA, P., «Un capitalismo precario (1874-1920)», en *Historia de Andalucía*, Vol. VII, 2.º ed., Ed. Planeta, B. 1984.

(6) SIMON, F., *La desamortización española del siglo XIX*, Ins. Est. Fiscales, Madrid, 1973.

(7) GÁMEZ, A., *La economía de Málaga en el siglo XVIII*, Málaga, 1983.

(8) BERNAL, A. M., «Señoritos y jornaleros», en *H. Andalucía*, Vol. VI, 2.º ed., Ed. Planeta, B. 1984.

(9) BERNAL, A. M., *La lucha por la tierra en la crisis del Antiguo Régimen*, Taurus, Madrid, 1979.

(10) MEDINA, L., Dq. de Medinaceli, *Luis de Medina y Garvey, 1870-1952*, Sevilla, 1975.

(11) PAZOS, D., *Política social agraria de España*, Madrid, 1920.

(12) FONTANA, J., *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, Ariel, Barcelona, 1975, 2.º ed.

(13) Sobre la crisis agraria en Europa, entre otros, M. Tracy, *Agriculture in Western Europe*, Londres, 1964; W. E. Minchinton, ed. *Essays in Agrarian History*, Devon, 1968; E. J. Jones y S. J. Woolf (eds.) *Agrarian Change and Economic Development*, Londres, 1974; M. Olson y C. C. Harris, «Free Trade in Corn: A Statistical Study of the Prices and Production of Wheat in Great Britain from 1873 to 1914», en R. Floud, ed. *Essays in Quantitative Economic History*, Oxford, Clarendon, 1974.

(14) GARRABOU, R., «La crisis agraria española de fines del siglo XIX: una etapa del desenvolvament del capitalismo», *Recerques*, 5, 1975.

(15) SANCHEZ ALBORNOZ, N., *Los precios agrícolas durante la segunda mitad del siglo XIX*, Ser. Est. del Banco de España, M. 1975; Grupo de Estudios de Historia Rural, *Los precios del trigo y la cebada en España, 1981-1907*, Ser. Estudios Banco España, 1980.

(16) REIS, J., «A ley de fome: As origens do proteccionismo cerealífero (1889-1914)», en *Agricultura latifundiaria na Península Ibérica*, Ins. Gulbekian, Oeiras, 1980.

(17) ORTI, A., Estudio preliminar a «Dictámenes y Discursos de Costa...», en *Agricultura y Sociedad*, 1, 1976.

(18) PONSOT, P., *Etudes sur le dix-neuvieme siecle espagnol*, Córdoba, 1981.

(19) HERAN, F., *Tierra y parentesco en el campo sevillano: la revolución agrícola del siglo XIX*, Ministerio de Agricultura, Madrid, 1981.

(20) MARTIN, M., *Azúcar y descolonización*, I. D. R. Universidad de Granada, 1982.

(21) SUMPISI, J. M., «Estudio de la transformación del cultivo al tercio al de año y vez en la Campiña de Andalucía», *Agricultura y Sociedad*, 6, 1978; B. Roux, *L'évolution de l'agriculture latifundiaria dans le système capitaliste: les transformations de la grande exploitation en Andalousie*, y J. M. Naredo, «Algunas precisiones sobre la noción del latifundio y el devenir de la agricultura latifundiaria», en *Agricultura latifundiaria...*, op. cit.

(22) FUENTES, M., *Despoblación y repoblación de España*, Madrid, 1929.

(23) Una síntesis de los problemas sociales agrarios durante el período estudiado, en A. M. BERNAL, «El rebaño hambriento en la tierra feraz», H.ª de Andalucía, vol. VII, 2.º ed., Edit. Planeta, B. 1984.

(24) ARTOLA, M., BERNAL, A. M., CONTRERAS, J., *El latifundio*, Ministerio de Agricultura, 1978.

(25) VAZQUEZ PARLADE, I., «Algunas consideraciones sobre el capitalismo agrario en las regiones del latifundio». Sevilla, «Reflexiones teóricas sobre el concepto sociológico de latifundio», en *Agricultura latifundiaria...*, op. cit., Pérez Yruela, M., «Notas para la construcción de un concepto sociológico de latifundio», *Rev. de Estudios Agrosociales*, 105, 1978.